

MINISTERIO DE MINAS Y ENERGIA

DISTRIBUCION DE REGALIAS DEL CARBON

1997

338.2724
D419d
EJ. 1

21

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACION

282



DISTRIBUCION DE REGALIAS DEL CARBON

Documento CONPES 2900- MINMINAS-DNP:UIP:UINF
Santafé de Bogotá, D.C., enero 15 de 1997

Versión aprobada

Este documento somete a la consideración del CONPES la distribución y destinación de las regalías y derechos de participación de las explotaciones mineras del Cerrejón Zona Norte, Cerrejón Zona Central - Oreganal y la Jagua de Ibirico, recaudados en 1994 y 1995 pero causados antes de la Ley 141 de 1994.

I. ANTECEDENTES

El Código de Minas, vigente hasta el 28 de junio de 1994, estableció los criterios generales para la distribución y uso de los recursos generados por las regalías y derechos de participación del carbón, y atribuyó al CONPES la facultad para distribuir la parte correspondiente a la Nación. Así mismo, estipuló que el valor de la regalía negociado por las empresas industriales y comerciales del Estado debe ser distribuido por partes iguales entre la Nación y la correspondiente empresa.

El Honorable Consejo de Estado conceptuó que, hasta que se hiciera el debido desarrollo legal de los criterios consagrados en los artículos 360 y 361 de la Constitución Política de 1991, las normas legales sobre distribución del regalías, vigentes hasta la fecha de expedición de la nueva Carta Política, prolongaban sus efectos jurídicos y debían ser aplicadas en su integridad¹.

De otro lado, las regalías a que hace mención este documento fueron causadas con posterioridad a la Constitución de 1991 y con anterioridad a la Ley 141 de 1994, por lo que su distribución se debe efectuar de acuerdo con lo dispuesto en el Código de Minas².

II. DISTRIBUCION DE REGALIAS

El monto de las regalías de carbón recaudadas entre 1994 y 1995 correspondientes a la Nación asciende a \$389.392.755.00 discriminadas así:

¹ Consulta radicada bajo el No 476 del 12 de noviembre de 1992.

² Comunicación 5779 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público del 29 de diciembre de 1995.

Regalías recibidas de Intercor (Cerrejón Zona Norte)	\$245.836.957.00
Regalías recibidas de Carbones del Caribe (Cerrejón Zona Centro)	\$109.007.972.00
Derecho de participación recibidos de Carbones del Caribe (La Jagua de Ibirico- Depto Del Cesar	\$ 34.547.826.00
TOTAL	\$389.392.755.00

Considerando lo anterior, y teniendo en cuenta que según lo dispuesto en el artículo 232 del Código de Minas deben mantenerse las contraprestaciones establecidas para los entes territoriales, en este caso los Departamentos de La Guajira y Cesar, y los municipios de Barrancas (La Guajira) y la Jagua de Ibirico (Cesar), se propone la siguiente distribución de regalías:

DISTRIBUCION DE REGALIAS Y DERECHOS DE PARTICIPACION DEL CARBON

ENTIDAD	DISTRIB.PORCENTUAL	PESOS
Regalías Mina de la Guajira		
	40	141.937.971.6
Municipio de Barrancas	36	127.744.174.4
Depto.de la Guajira	12	42.581.391.5
Corpes Costa Atlántica	12	42.581.391.5
Corpoguajira		
	100	354.844.929.0
SUBTOTAL		
Regalías Minas del Cesar	40	13.819.130.4
	36	12.437.217.4
Municipio de la Jagua de Ibirico	12	4.145.739.1
Depto del Cesar	12	4.145.739.1
CorpocesarCorpes Costa Atlántica		
	100	34.547.826.0
SUBTOTAL		
TOTAL	100	389.392.755.0

Los recursos asignados se destinarán a inversiones directamente relacionadas con obras públicas, educación, salud, desarrollo agropecuario, fomento minero, defensa de los recursos forestales y recuperación ecológica de las zonas donde se adelantan los proyectos, de conformidad con las disposiciones establecidas en el artículo 224 del Código de Minas.

III. RECOMENDACIONES

El Ministerio de Minas y el Departamento Nacional de Planeación recomiendan al CONPES adelantar las siguientes acciones:

- a. Solicitar a Corpoguajira y a Corpocesar destinar los recursos asignados a la recuperación ambiental, manejo, protección y conservación de las cuencas hidrográficas que abastecen los acueductos municipales de los Departamentos de la Guajira y del Cesar, respectivamente, en coordinación con el Ministerio del Medio Ambiente.

- b. Solicitar al Corpes de la Costa Atlántica convenir con el Departamento Nacional de Planeación las propuestas de inversión que hayan de ser financiados con estos recursos.

Distribución de regalías del
carbón Departamento Nacional de Planeación

338.2724 D419d Ej 1

CATALOGADO POR: HELP FILE LTDA

FECHA PEDIDO	PRESTADO A	FECHA DEVUELTO

MINISTERIO DE MINAS Y ENERGIA



01002417
BIBLIOTECA